

Este Francisco Navarro compró también otras varias fincas; así, en 1838, adquirió unos olivares en Argés, junto con una casa y unas tierras de labor, por 226.000 rs. (pág. 110); otros olivares en el mismo Argés fueron comprados por él ese año y el siguiente —junto con unos albaricoqueros y 23 fanegas de tierra— por el precio de 88.720 rs. (pág. 135); se remató a su nombre una casa de la calle Ancha de Toledo en 1840 por 65.000 rs. (pág. 159); otro olivar en Argés en 1839 fue a parar a sus manos por precio de 4.650 rs. (pág. 198); y en el mismo lugar, donde es claro que concentró sus inversiones, compró, no sabemos por qué precio, la dehesa "Cervatos" o "Torrecervatos", cuya extensión era de más de 1.100 fanegas (págs. 243-244).

Casi las mismas preguntas que formulé respecto a los Safont podrían aplicarse a estos otros compradores o a los apellidados Gutiérrez, Cano, Hornilla o alguno más. El libro que comento facilita datos dispersos sobre ellos, pero sugiere más de lo que dice y deja abiertos muchos caminos. Pienso que un aspecto clave que nos tienen que resolver los estudios monográficos y locales sobre la desamortización es el referente a los compradores: su profesión, su origen, si pagaban con dinero o con Títulos, si eran o no especuladores, si invertían su dinero en fincas urbanas o rústicas, si eran arrendatarios de las fincas que adquirirían (como sabemos, gracias a este libro, que sucedió a veces en Toledo)...

El trabajo de Porres Martín-Cleto ha sido paciente, serio, y resulta sin duda muy útil. Deja zonas en sombra y otras entre interrogantes; proporciona muchos datos —unos más elaborados que otros—; da a conocer hechos hasta ahora ignorados; y deja abierto y desbrozado el camino para ulteriores estudios acerca del mismo tema y sobre el mismo material documental.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE  
*Universidad de Salamanca*

*Privilegios reales concedidos a la ciudad de Barcelona.* Archivo de la Corona de Aragón. Colección de documentos inéditos (segunda época). Volumen XLIII (Barcelona, 1971). XXII + 335 páginas.

Con el presente volumen, el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, reanuda después de un intervalo de sesenta años la benemérita *Colección de documentos inéditos* del mismo, iniciada en 1847 y proseguida hasta el volumen XLI, aparecido en 1910, por la gloriosa dinastía de los archiveros Bofarull. Ahora, y tras el puente representado por el volumen, en dos tomos, como índices cronológicos de aquella primera serie (aparecido ya uno en 1958, y en trance de aparecer el otro), se inicia una segunda época de aquella publicación,

bajo los cuidados del Jefe actual del archivo don Federico Udina Martorell.

La nueva serie se ha inaugurado con un volumen (el XLIII en la misma numeración correlativa como signo de continuidad), ofrecido por el mecenazgo de la familia Valls Taberner, el historiador archivero de imperecedera memoria, y que augura su prosecución gracias a la colaboración y patronazgo de otras instituciones y entidades culturales.

Hoy debemos limitarnos a presentar rápidamente el volumen aparecido y señalar sus características y valor para los estudios histórico-jurídicos.

Comprende el mismo la publicación íntegra, o la mera regesta de un fondo de pergaminos existente en el Archivo de la Corona de Aragón, procedente del antiguo Concejo municipal de Barcelona, y que por los azares de mutación de sedes y traslados de documentos en los últimos siglos, fue a parar al archivo real. Constituye un lote valiosísimo de privilegios concedidos por los reyes a la capital catalana, desde el reinado de Jaime I (el núm. 1 es de 1225), hasta los incios del de Felipe V y del archiduque Carlos, durante la Guerra de Sucesión. Este caudal de cerca 500 piezas documentales, dispuestas por riguroso orden cronológico, no podía ser objeto de publicación textual. Esta se ha reducido a unos 60 documentos, quedando registrados los restantes 400 y pico mediante puntuales regestas, con indicación, como todos, de sus fuentes originarias, y en algunas, de sus transcripciones o traslados en otros fondos del mismo archivo, y del de la Ciudad. En este punto, tal vez hubiera podido detallarse algo más la constancia de las referencias manuscritas y, sobre todo, de las de edición (totalmente ausentes) en los correspondientes documentos, sobre todo para los de mayor interés, a fin de situar mejor al lector-investigador en el encuadramiento heurístico de la respectiva pieza.

La pulcritud de las transcripciones y la precisión de las regestas, debidas a la mano de los archiveros señores Aragó y señorita Costa son realmente impecables, y hemos de felicitarnos, ante todo, que la nueva serie de la benemérita *Colección*, tan apreciada y utilizada por varias generaciones de estudiosos, sea presentada con el rigor diplomático de nuestros tiempos. Igualmente, este cumplido elogio debe extenderse a la confección del índice, topo-onomástico y de materias, en que se agrupan, bajo una acertadísima disposición, todos los nombres propios y todos los términos contenidos en los documentos y en las regestas, de tal suerte, que en orden a los conceptos institucionales u simplemente objetivos, la mera ordenación de las entradas, con sus divisiones y subdivisiones sistematizadas, constituye ya de por sí una verdadera introducción al conocimiento y estudio del tema interesado por el consultor.

Un amplio y concienzudo prólogo del director de la publicación --don Federico Udina-- esboza, también bajo una ordenación sistemática, el cuadro general del contenido del repertorio documental dado a conocer, y su remisión al mismo nos ahorraría, ciertamente, señalar aquí los aspectos más destacados. Con su ayuda y el complemento de nuestras personales observaciones, nos limitaremos a dejar constancia de tales aspectos, principalmente a lo que atañe a la dimensión jurídico-institucional.

El propio título del repertorio, nos atestigua ya el valor fundamental del mismo como fuente de primer orden para la historia municipal, y específicamente para la de la capital del Principado, desde los albores de su organización comunal con Jaime I, hasta el fin de su régimen autónomo, con el advenimiento de los Borbones. El conjunto de los documentos reunidos nos brinda un caudal impresionante de datos, no sólo para el estudio de la evolución del régimen municipal, propiamente dicho, sino de innumerables facetas de la vida ciudadana, en sus dimensiones política, económica, urbanística, de relaciones exteriores, etc., aparte de las referencias a otras instituciones de ámbito general o territorial de Cataluña y aún de toda la Corona de Aragón y su área de expansión mediterránea.

La propia relación del soberano con la ciudad, la confirmación y observancia de sus privilegios, el deber de juramento --del mismo y de sus virreyes-- son atestiguados reiteradamente. El gobierno de la ciudad, la institución y reforma de sus cargos, oficiales etc., ocupa, como es lógico, un puesto principal entre la serie de documentos reunidos. Así, por ejemplo, figura en texto íntegro, la creación del Consejo de Ciento en 1265 (doc. núm. 12), y recogidas las reformas de los monarcas posteriores hasta las tan relevantes de Fernando el Católico. La creación del oficio de obreros encargados especiales de las obras públicas municipales en 1301 (doc. núm. 53) y la de mostaçaf, en 1339 (doc. 147), son también reproducidas textualmente. En este orden, debemos destacar la presencia del texto original del famoso privilegio *Recognoverunt Proceres*, de 1284 (doc. núm. 22), conocido en general sólo por reproducciones posteriores, aunque aquél fuera ya objeto de una publicación de reducido tiraje y alcance en el año 1933.

Instituciones anejas a la municipalidad son también entrevistadas en esta colección documental, como los consulados mercantiles y de modo especial, el Consulado de Mar barcelonés (vid. principalmente, documentos 278, 334 y 390), aparte de otros aspectos de la vida mercantil y marítima, en general. Así, merecen subrayarse las importantes concesiones reales de exención de *leuda* y otros impuestos sobre el tráfico, a favor de los ciudadanos barceloneses, que se atestiguan desde el reinado de Jaime I (núms. 2, 3, 4), las relativas al derecho de marca o de represalias, respecto mercancías de extranjeros, como compensa-

ción a atropellos sufridos por parte de los mismos, y otras análogas, concernientes al comercio y navegación de los mercaderes barceloneses con los puertos del Mediterráneo, algunas conocidas y estudiadas ya por el historiador CAMPANY, las relativas a acuñación de moneda (documentos 15 y 30) y tantas otras de capital significación para el estudio de la economía ciudadana y de todo el país.

Cabría, todavía, apuntar el interés calificado de otros documentos, para el mejor conocimiento de los perfiles y actuación de los oficios reales de veguer, bayle (por ej., docs. 36, 39), y otros; así como el papel de la ciudad en las Cortes del Principado, aludido en los documentos registrados en 1289 (núm. 33 y 34). Especial valor puede encerrar el conocimiento textual de este último, un acta de elección de los procuradores barceloneses para asistir a las Cortes de Monzón convocadas para dicho año, revelador de un aspecto fundamental de la dinámica de este órgano político y del papel del brazo real o popular en el mismo.

Las obras públicas, la muralla, las Atarazanas, el mercado, las conducciones de aguas, los accesos a la ciudad, puente sobre el río Llobregat, etc., son objeto también de traslación jurídica o documental, a la que apenas podemos aludir. De igual manera merecen una referencia las concesiones relativas a oficios o profesiones de la ciudad, no sólo las de tipo gremial, sino otras de acusado relieve, como la creación del ejercicio de la abogacía y regulación procesal (documento núm. 47) y la de erección de la matrícula o Colegio de Abogados, en 1333 (dóc. núm. 403), registrado tan sólo aquí, pero ya conocido por los estudios de PELLA y VALLS TABERNER.

Mucho más podría extractarse del censo contenido de este repertorio municipal, como la proyección política exterior de Barcelona (campañas de Cerdeña, guerras con Génova y con Castilla, ocupación del reino de Mallorca durante los siglos XIV y XV), y otros extremos algo más marginales ya a la esfera jurídica o institucional, que debe centrar nuestro interés. Creemos que bastan las indicaciones ofrecidas para comprender el valor y la utilidad de este repertorio documental a través del cual, como afirma muy bien el prologuista, podría seguirse una línea bastante clara de la historia de Barcelona, y perfilarla como una especie de ciudad-estado que al correr de los tiempos, va adquiriendo más fuerza, más personalidad hasta el punto de aparecer en algunos casos como si quisiera ponerse a la altura de la realeza. Su gran preocupación por la conservación de sus privilegios y "libertades", la empuja en más de una ocasión a condicionar su actuación frente a la monarquía con ciertas actitudes muy definidas.

Nos queda tan sólo dejar constancia de nuestro profundo deseo de que la reanudación de tan venerable serie diplomática, prosiga sin interrupciones, con un ritmo análogo al que siguió en la etapa

anterior, superando en calidad aquellos tomos de rancio sabor ochocentista.

J. M. F-R.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio: *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*. Santiago 1970. XVI, 559 págs.

Aunque sea muy brevemente, dado que se trata en su mayor parte de una impresión de artículos y trabajos anteriores de nuestro insigne historiador, queremos dar aquí noticia de esta nueva publicación que, como las otras reimpresiones anteriores del mismo don Claudio (*Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Méjico, 1965; *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval* (siglos VII al XII), Buenos Aires, 1967; *Hiscelánea de estudios históricos*, León, 1970), pone al alcance del investigador artículos y trabajos que sin estas reimpresiones resultaban de muy difícil acceso. Creo que puede ser del interés de nuestros lectores conocer el elenco de los 27 trabajos recogidos en el presente volumen.

#### EPOCA VISIGODA

- 1.—El ejército visigodo: su pronta feudalización.
- 2.—Los leudes en la *Lex Visigothorum*.
- 3.—Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas.
- 4.—Sobre las *Nominae Sedium Episcopaliu* visigodas.
- 5.—Tradición y derecho visigodos en León y Castilla.

#### PERIODO ASTURLEONES

- 6.—Serie de documentos inéditos del reino de Asturias.
- 7.—Pequeños propietarios libres en el reino asturleonés. Su realidad histórica.
- 8.—El ejército y la guerra en el reino asturleonés.
- 9.—El Juicio del libro en León durante el siglo X.
- 10.—*Imperantes y potestates* en el reino asturleonés (718-1037).
- 11.—Un texto desconocido del fuero de León.
- 12.—Sobre la fecha del fuero de León.
- 13.—Un documento de interés para la historia del vasallaje español.
- 14.—Diviseros y propietarios.
- 15.—Contratos de arrendamiento en el reino asturleonés.
- 16.—¿De los Banu al-Ajmas a los fijosdalgo?

#### SIGLOS XII Y XIII

- 17.—La Curia Regia Portuguesa. Siglos XII y XIII.
- 18.—¿Burgueses en la Curia Regia de Fernando II de León?